

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Regional Sectorial N° 1056-2009-GR.CAJ/DRS.-OEPE

Cajamarca, 29 DIC. 2009

**VISTO:**

El Memorando N° 702-09-GR-CAJ-DRS/DG, de Fecha 21 de diciembre del 2009, en el cual el Director Regional de Salud dispone la Aprobación de la Directiva 001-2009-DG-OEPE del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el año 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial N° 612-2006/MINSA da por concluida la transferencia de funciones sectoriales correspondientes al Plan de Transferencias 2005, aprobado mediante D.S N° 053-PCM y entre las principales facultades transferidas a los Gobiernos Regionales está la de formular y aprobar políticas regionales; formular y ejecutar concertadamente el plan de desarrollo regional; coordinar acciones de salud integral en el ámbito regional; promover y ejecutar actividades de promoción de la salud y organizar los niveles de atención de salud del Estado en Concordancia con los Gobiernos locales.

Que, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud, en cada Gobierno Regional, y la Resolución Ministerial N° 566-2005-MINSA, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales señala que la Dirección Regional de Salud, es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, responsable de formular y proponer las políticas regionales de Salud, así como de dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de Salud, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, de acuerdo a sus funciones encomendadas ha concluido con la elaboración de la Directiva de formulación, seguimiento, evaluación y reprogramación del Plan Operativo 2009 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General y con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las personas y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de las Personas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR.CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca y la Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2008-GR-CAJ/P.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Directiva 001-2009-DIRESA-DG-OEPE de Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2010 de la Dirección Regional de Salud Cajamarca

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dr. Freddy A. Regalado Vásquez  
DIRECTOR GENERAL